

AUTO EMPRENDIMIENTO

*(Propuestas extraídas del Plan de Gobierno de
Enrique Cornejo)*

Consideramos que una de las características más saltantes de la diversidad que caracteriza a la población de Lima es su capacidad de emprendimiento. Desde nuestro punto de vista el emprendimiento debe considerarse como una fortaleza y no como un problema.

En ese sentido, la autoridad municipal debe dar reglas de juego claras que respeten normas ambientales, arquitectónicas y de seguridad, pero debe también convertirse en un ente promotor que -cumplidas las normas estándares- deje trabajar a quienes están generando inversión productiva y generando empleos en nuestra ciudad.

La promoción del emprendimiento desde la autoridad municipal se concretará en programas de capacitación, cooperación técnica para el desarrollo de sus proyectos de modernización y ampliación, gestión de líneas de financiamiento promocionales y, sobre todo, evitar el abuso y hasta el chantaje que hoy lamentablemente sufren los emprendedores provenientes de autoridades municipales.

Sólo considerando los centros comerciales, galerías y campos feriales de Mesa Redonda, el Mercado Central, el Dameró de Pizarro, la avenida Grau, Malvinas, Barrios Altos y el Centro Histórico, existen un total de 492 centros comerciales, que implican a 110,000 comerciantes emprendedores y generan al menos 350,000 puestos de trabajo.

Siendo la falta de empleo o su precariedad, una de las principales preocupaciones del ciudadano de Lima, consideramos que desde el Municipio también debemos contribuir a la solución de este problema.

Organizaremos talleres de auto aprendizaje con el apoyo de mentores para que la población pueda generar su propio empleo competitivo. A fin de avanzar en este objetivo desarrollaremos programas piloto orientados a mejorar la oferta y calidad del servicio de las bodegas del barrio; y programas que contribuyan a que los actuales comerciantes ambulatorios puedan agruparse y desarrollar modernos proyectos para ubicarlos en sus propios mercados o centros comerciales construidos en diferentes distritos de Lima.

Propiciaremos el progresivo traslado de industrias a zonas dedicadas a este objetivo como Villa El Salvador, Lurín o Ancón. Crearemos Parques Industriales para las Pymes.

En forma específica, planteamos las siguientes 21 medidas de política pública para promover el emprendimiento en la ciudad:

7.1 Reglamentar la Ordenanza 1860 (que fue aprobada en diciembre de 2014) y que tiene como fin promover la renovación urbana comercial en la denominada Zona de Tratamiento de Comercio Metropolitano- ZTCM del Centro Histórico de Lima.

La aplicación de esta ordenanza es de especial importancia para los centros comerciales ubicados en el denominado “Triángulo Comercial de Grau” (que comprende las avenidas Grau, Nicolás de Piérola y Abancay).

Al respecto, no se han elaborado los respectivos planes específicos que tienen que ver con:

- Definir las normas urbanísticas, que comprende el control del tránsito, accesibilidad, estacionamientos, seguridad, intervención y manejo de espacios públicos.
- Determinar el uso del suelo en forma racional, considerando las actividades comerciales conformes y promoción de la vivienda.
- Determinar las normas generales de diseño y los parámetros edificatorios.
- Las etapas de desarrollo del plan y los proyectos de ejecución.
- Las áreas destinadas a almacenes y/o depósitos se resolverán dentro de cada una de las Sub ZTCM.
- Se promoverá que las vías que forman parte de las SZTCM sean restringidas al tránsito vehicular, debiendo elaborarse un estudio vialidad y tránsito.

7.2 Techado de las cuadras 4 y 5 de la Vía Expresa Miguel Grau, como zona de estacionamiento vehicular (250 estacionamientos y capacidad de acoger a 1.000 vehículos diarios aprox.)

Esta propuesta puede financiarse con la modalidad de participación de la inversión privada. En el año 2015, la Asociación Fronteras Unidas de Grau presentó una iniciativa privada sobre la base de estudios de ingeniería formulados por EMAPE, los que habría que actualizar y evaluar la viabilidad de la referida iniciativa o convocar a una nueva.

7.3 Regulación del tránsito de camiones pesados en la Avenida Argentina y en las calles Guillermo Dansey, Jr. Ascope, Pacasmayo, Acomayo, García Villón y Huancavelica a fin de proteger la vida de las personas, recuperar la vía pública para un fluido y seguro tránsito de vehículos y promover la afluencia de personas al Conglomerado de Las Malvinas.

7.4 Impulsar el proyecto para el estacionamiento subterráneo en la Alameda Central en la avenida Argentina, a la altura del Conglomerado de las Malvinas. Este proyecto también puede realizarse por iniciativa de la inversión privada.

7.5 Pondremos en ejecución el conocido como “Plan Malvinas” que busca reordenar y formalizar el comercio en la zona, en especial para promover la modernización y

formalización de la actividad GRÁFICA, así como la inversión privada en este sector (Proyecto INDUSGRÁFICO).

7.6 Puesta en valor del “Damero de Pizarro” que incluye la Av. Tacna, Margen del Río Rímac, Av. Abancay y Av. Nicolás de Piérola. Ello se puede hacer con la ayuda de la cooperación financiera internacional, la iniciativa privada y la modalidad de obras por impuestos. En este aspecto realizaremos una efectiva coordinación entre la Gerencia de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana y el Ministerio de Cultura.

Otras acciones a desarrollar para poner en valor el “Damero de Pizarro” son los cierres de calles excesivamente prolongados por parte de la Policía Nacional del Perú y la erradicación de bares, cantinas y discotecas que se encuentran en el damero.

7.7 En el Mercado Central y Mesa Redonda, por razones de seguridad y de ordenamiento comercial se hace necesario regular la presencia desmedida del comercio ambulatorio, principalmente del “no autorizado”. Promoveremos asociaciones de comerciantes para que desarrollen sus propios proyectos de centros comerciales en otras zonas de la capital.

7.8 Regularemos el uso de edificaciones como depósitos de mercaderías, lo que atenta contra la seguridad de visitantes y trabajadores, además de deteriorar el casco urbano. Ello provoca, además, un alto tránsito de carretillas que cargan gran cantidad de mercadería, causando malestar en los visitantes, además de caos vehicular. Este problema se aprecia de una manera preocupante en los Barrios Altos.

7.9 Promover la realización del Proyecto de Desarrollo Comercial “El Hueco”, con trámites transparentes y no burocráticos que busquen una adecuada armonía con los criterios arquitectónicos y parámetros urbanos de esa zona del centro de Lima, las normas de seguridad y nuevos esquemas de financiamiento.

7.10 Actualización y replanteamiento de las normas sobre avisos publicitarios en el Centro Histórico y en los alrededores, regulándolo adecuadamente en las zonas comprendidas entre las avenidas Abancay, Grau y los jirones Huanta y Ancash, así como estableciendo criterios más adecuados en las zonas exteriores al Centro Histórico.

7.11 Simplificación administrativa, transparencia y mayor coordinación entre las diferentes entidades o áreas especializadas del Municipio Metropolitano de Lima en cuanto al otorgamiento de licencia de funcionamiento y certificados de defensa civil (CDC).

7.12 Fortalecer y darle verdadero apoyo a los Programas de Comercio Ambulatorio: “Capitalizando” y “Comercio Regulado”. Ambos programas tienen incidencia en casi

3,500 comerciantes, pero requieren de empoderamiento, capacitación técnica, mayor promoción, así como indicadores de evaluación y monitoreo.

7.13 Severa sanción a los funcionarios del Municipio Metropolitano que, abusando de sus funciones, utilizan el poder de otorgar licencias o inspeccionar instalaciones como mecanismo de chantaje y fuente de corrupción.

7.14 Desarrollaremos un fuerte impulso a la modernización de los mercados municipales, empezando por los mercados Ramón Castilla, Tres de Febrero, Mercado Minorista No. 1, UV3 y Mercado de Flores de Acho. Se trata de mejorar su infraestructura, dotarlos de capacidad de gestión, mejorar su manejo de la cadena de suministro y la sanidad de los procesos.

7.15 Promoveremos la implementación del Parque Industrial Eco Tecnológico de Ancón, que agruparía a cerca de 75 mil pequeñas industrias que están a la expectativa de este proyecto que PRODUCE y la MML anunciaron hace unos años. Según la Ley que Promueve el Desarrollo de Parques Industriales Tecno Ecológicos (Ley N°30078), los gobiernos locales y regionales tienen participación activa y directa en la promoción de estos parques, además de dar la conformidad de la zonificación.

7.16 Organizaremos la Gran Feria Metropolitana para las MYPE productoras (industriales y artesanales), para que puedan ofrecer sus productos y suplir la deficiencia actual en cuanto al acceso a los mercados de los micro y pequeños empresarios.

7.17 Promoveremos la conformación de familias de Incubadoras de Negocios que puedan presentar sus proyectos en Ferias especializadas para proyectos e inversionistas; la creación de la Red de Angeles ("Padrinos") presididos por el alcalde de Lima que acompañen los proyectos de los nuevos emprendedores y con la instalación de Centros Municipales de Promoción del Emprendimiento, en cuyas instalaciones, de manera gratuita, los emprendedores puedan desarrollar sus reuniones de negocios e incluso recibir su correspondencia.

7.18 Mejoraremos las condiciones de salubridad e higiene de los mercados de pesca artesanal cercanos a los puertos, como los de Chorrillos y Ancón, con participación de los pescadores artesanales organizados.

7.19 Promoveremos, en coordinación con el Municipio de La Victoria el desarrollo de un proyecto emblemático en el Emporio comercial, industrial e inmobiliario de Gamarra, para dotarlo de condiciones de seguridad, accesibilidad y limpieza que permitan que mejoren las condiciones de eficiencia y competitividad con sus miles de visitantes.

7.20 En nuestra gestión, el Municipio Metropolitano de Lima dejará de actuar de manera descoordinada entre sus diferentes instancias de cara a la promoción del

emprendimiento. En particular, se hará una estrecha coordinación en el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Transporte Urbano, PROLIMA, SERPAR, Instituto Metropolitano de Planificación-IMP, Gerencia de Desarrollo Económico, Defensa Civil y unidades de fiscalización.

También mejorará la coordinación de acciones entre el Municipio Metropolitano de Lima y las instituciones del Gobierno Nacional, tales como el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, entre otros.

7.21 Implementación del Programa Formativo: “Emprende e Innova” (PEI) cuyo propósito es ayudar a jóvenes, mujeres y todos aquéllos que deseen crear un negocio, para hacerlo con criterios de innovación, creatividad, rentabilidad y sostenibilidad en el tiempo. En el Anexo No. 3 presentamos los propósitos, metodología y plan de estudios del programa.

7.22 Fortalecimiento de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima o Caja Metropolitana de Lima, para el apoyo financiero de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. Para mayor detalle, léase el Anexo No. 4 al final del presente plan, documento en el que sintetizamos nuestro diagnóstico de la situación actual de la Caja y las propuestas para ponerla en valor a dicha institución financiera.

7.23 Desarrollaremos programas de promoción turística local, en la que se acrediten casas del barrio como hospedajes para turistas, se creen circuitos turísticos en el distrito (combinado destinos históricos con actividades artísticas, culturales y de gastronomía), así como se generen empleos locales.